

ORD.: N° 1919/2018.**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002447****MAT.:** Responde solicitud de Acceso a la Información, hace entrega parcial de lo solicitado, de Acuerdo al Art. 21, N° 1, literal c) de la Ley de Transparencia.**RECOLETA**, 04 de julio de 2018**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA****PARA: HERNÁN CABALLOS RIQUELME - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

Necesito Informe de salidas internacionales del Alcalde y concejales de comuna, con sus respectivas invitaciones. Periodo de estadía, objetivos, presupuesto asignado al ítem correspondiente, egresos de dineros financiando la salida, viático asignado, compra de pasajes, lugar de pernoctación, valores correspondientes a los días de estadía, asignaciones especiales de cualquier índole, informes de cada uno de los ediles en comisión de servicio. Decreto de autorización y acta donde se expone al concejo municipal la salida, votación de ellos, autorización.

solicito información de presupuesto de capacitación a funcionarios, Alcalde y concejales, presupuesto del programa, nombre de cada uno de los funcionarios y ediles en comisión de servicio, gastos detallados para cada uno de ellos, informe de rendición de cuentas, fotocopias de cada uno de las boletas, factura o justificante de pago. Todo la información desde el primer periodo del Alcalde Jadue a la fecha e incluir su salida a Venezuela.

Damos respuesta a su solicitud:

1. De acuerdo a los registros Municipales, se informan las siguientes salidas internacionales del Alcalde y Concejales de Recoleta, a contar del año 2012 hasta la fecha. La tabla a continuación resume dicha información y se adjuntan: Acuerdos del Concejo (los cuales puede encontrar, además, en Transparencia Activa en la página web municipal www.recoleta.cl en el banner recoleta Transparente, punto N°16 denominado Otros antecedentes en el enlace "Acuerdos del Concejo"), Invitaciones, Autorización de viático e informes. En cuanto al lugar de pernoctación, no es información que el Municipio tenga, porque es de libre elección de los funcionarios y está cubierto por el valor del viático que se le otorga. El viático tiene un cálculo legal, no arbitrario, y contempla además de alojamiento, la alimentación. No existe rendición del viático.

Salidas del Alcalde en Viajes Internacionales.

NOMBRE	AÑO	DESTINO	OBJETIVO/MOTIVO VIAJE	VIÁTICO	PASAJE	DÍAS	ACUERDO CONCEJO N°
Daniel Jadue Jadue	2018	Cuba	Invitación a la XIV Feria Comercial Internacional "Salud para Todos"	1.346.435	611.400	7	52/03.04.2018

Daniel Jadue Jadue	2017	Turquía	Invitación Conferencia sobre palestinos en el extranjero	1.334.821	No Informado	6	20/07.02.2017
		Estados Unidos	Intercambio de Buenas Prácticas en Inclusión Social para Personas Emigrantes de Gobiernos Locales de Chile	2.424.264	No Informado	9	30/14.03.2017
		Palestina	Invitación "Encuentro Mutuo de Análisis y Estudio de Actividades Corporativas"	2.510.046	No Informado	10	33/03.04.2017
		Argentina	Invitación Premiación Distinción "Gobernador Enrique Tomás Cresto" del Senado de la República Argentina y la Federación Argentina de Municipios, la Federación Latinoamericana de ciudades, municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales El Simmas	315.557	423.582	2	113/10.10.2013
Daniel Jadue Jadue	2016	México	Invitación a participar en un Coloquio en la "Feria Internacional del Libro en Guadalajara"	405.310	No Informado	4	156/21.11.2017
		Palestina	Invitación para participar en la Organización para la Liberación Palestina y reunión por acuerdo de Cooperación de la Industria Farmacéutica Palestina con el Alcalde Beit Jala.	1.714.714	No Informado	7	95/19.07.2016
		Inglaterra	Participar en la reunión de coordinación de la tercera versión "Womad Chile en Londres"	960.432	No Informado	5	150/15.11.2016

En el caso del valor de los pasajes, se señala "No informado", porque fue pagado por la entidad que invitó, y no arrojó gasto para el Municipio.

Se deja constancia que el viaje a Venezuela efectuado por el Alcalde el año 2018, fue a título personal, en el cual don Daniel Jadue hizo uso de sus Feriados Legales que le correspondían. Se adjunta Acuerdo del Concejo N°80 de fecha 15 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba dejar sin efecto, a pedido del propio Alcalde, el acuerdo N°71/08.05.2018 del Concejo Municipal que autorizaba la comisión de servicio del Alcalde a Venezuela. Por lo tanto, no existe viático asignado, ni informe de rendición.

Salidas de Concejales en Viajes Internacionales

NOMBRE	AÑO	DESTINO	OBJETIVO/MOTIVO VIAJE	VIÁTICO	DÍAS	ACUERDO CONCEJO N°
Fernando Manzur Freig	2018	Palestina	Participar en las Jornadas de Trabajo de la Organización Liberación Palestina, sobre desafíos de la OLP, el pueblo Palestino y la Comunidad Chilena Palestina.	4.256.021	19	08/09.01.2018
Fernando Pacheco	2014	Brasil	Invitación a participar en Programa Social de Redes	857.493	9	13/21.01.2014
Juan Pasten Tapia	2013	Cuba	Participar en el III Congreso	1.762.678	9	117/08.10.2013

Fernando Pacheco				1.762.678		
Luis González				1.762.678		
Mikhael Marzuqa				1.762.678		

2. El monto subrayado correspondiente al viático entregado al concejal Fernando Manzur en su viaje a palestina, no fue utilizado en totalidad, sino que fueron devueltos \$3.000.000 (tres millones de pesos). Se adjunta comprobante de reintegro en tesorería municipal.
3. En cuanto al presupuesto de Capacitación para funcionarios municipales considerado dentro del periodo 2012-2018, estos los puede encontrar en Transparencia activa en la página web www.recoletatransparente.cl en el punto N°11 denominado "Presupuesto asignado y su ejecución", en el enlace "Presupuesto Vigente", ahí podrá seleccionar el área municipal, el año que quiera consultar. Aparecerá la tabla que contempla el presupuesto anual y debe buscar el título 22 y el monto asignado en Item 11: "Servicios Técnicos y Profesionales" es el que corresponde al Presupuesto por Capacitaciones.
4. Se adjunta "Resumen Gasto, Pasajes, Inscripción, y Viáticos de: Alcalde, Concejales y Funcionarios" además del "Detalle Gasto Pasajes, Inscripción y Viáticos de: Alcalde, Concejales y Funcionarios Municipalidad de Recoleta", ambos documentos dan cuenta de lo invertido en Comisiones de Servicio, ya sea fuera del país o dentro, respecto de asistencias a congresos, seminarios y capacitaciones realizados por Alcalde, Concejales y Funcionarios entre los años 2013-2018 (el año 2012 no se debe considerar, ya que el alcalde asumió como titular a comienzos de diciembre de ese año y los viajes de ese año fueron realizados con anterioridad a que el Señor Daniel Jadue asumiera sus funciones, (Así fue requerido: dentro del periodo de gestión del Alcalde Jadue)
5. Finalmente, respecto de las fotocopias de boletas, facturas, justificante de pago y rendiciones de dichos viajes, la Dirección de Control, informa que estos documentos se encuentran en formatos físicos en los archivos de bodega de la Dirección de Administración y Finanzas, por lo que recopilar la información solicitada, dada la larga data de los documentos, requiere la destinación de un funcionario en la tarea específica de revisar cada archivo correspondiente a los años consultados, luego digitalizar, censurar, y volver a archivar, lo que conlleva a una distracción en las labores habituales de algún funcionario. Por tanto se deniega parcialmente, en este aspecto la información en virtud de lo contemplado en el artículo 21 N° 1 literal c) de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública. *"Tratándose de requerimientos e carácter genérico, referido a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales". El CPLT exige fundamentar esta causal con datos específicos que se entregan en el punto siguiente.*
6. Se fundamenta lo mencionado en el número 4. en que la cantidad de comprobantes de egreso solicitados es de 409 en un Universo de 7200 por cada año consultado (2013 a 2018), esto es 43.200 expedientes de egreso en total. (los egresos de Finanzas, se archivan por orden de fecha de ingreso de los documentos que justifican el egreso). De acuerdo a los cálculos de tiempo

realizados por un funcionario de la DAF, el tiempo que tarda en buscar cada comprobante de Egreso contemplando: Búsqueda de Caja o Tomo, Búsqueda de comprobante de egreso específico dentro de cada Caja Memphis (desde el año 2015 hacia atrás los documentos están empastados, (1 minutos por cada expediente de egreso en cada caja o tomo empastado): Revisar 43200 significa 90 jornadas laborales. Ubicados los específicos que interesan la digitalización de la documentación, significa trasladar desde el Segundo Subterráneo al 5º piso para reproducción cada expediente de egreso encontrado (descorchetear los documentos, escanearlos y volver a ordenarlos como estaban y renombrarlos en el la carpeta digital (5 min) x los 409 comprobantes de egresos con su documentación anexa), significan 2045 minutos son 4 jornadas laborales; y devolver el archivo a bodega y colocar la documentación en el orden correlativo que tenía. Por lo tanto al multiplicar el total de Comprobantes de Egreso a buscar por el tiempo destinado a cada uno es de 94 jornadas laborales de 8 horas, lo que corresponde a más de 3 meses de trabajo (752 horas de trabajo, siempre que designe solo a un funcionario en dicha labor, y no existe un funcionario para realizar esta función exclusivamente en el área de Contabilidad, porque debe ser un funcionario que sepa distinguir los parámetros de búsqueda de lo solicitado de entre todos los egresos archivados en cada caja o tomo empastado.

7. Formalmente no hacemos cargo, que dada la extensa búsqueda de archivos para responder a las consultas efectuadas, (Dpto. de Recursos Humanos, Dirección de Control, diferentes Departamentos de la Dirección de Finanzas, Secretaría Municipal) y censura en cada documento entregado de los datos personales o sensibles de acuerdo a la ley 19628, sobre Protección de la Vida Privada, hemos dedicado más tiempo que el que legalmente podíamos ocupar, en realidad 1 día más. Pedimos disculpas por eso, pero siempre preferimos entregar el máximo de información en cada solicitud, entendiendo que es un derecho de la ciudadanía y asegurando que igualmente la salvaguardia de los datos personales.

En caso de no estar de acuerdo con la respuesta a su Solicitud o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



LMU/hca/ltg